

El suscrito Representante Legal de la Unión Temporal Alianza Educativa **UTP – SUEJE**.

CERTIFICA:

Que la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA UTP-SUEJE** identificada con NIT. **901.900.998-5**, se encuentra a Paz y Salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, asimismo, se encuentra a paz y salvo en el pago de la Nómina, derivada de la administración del servicio educativo de las instituciones educativas Hugo Ángel Jaramillo, Jaime Salazar Robledo y Diego Maya Salazar desde la fecha de constitución de la Unión Temporal y hasta el mes de Noviembre del año 2025.

Así mismo, que el personal contratado por prestación de servicios se encuentra al día en el pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.

Para constancia se firma en Pereira a los 04 días del mes de DICIEMBRE de 2025.



DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Representante legal
C.C. 10.012.440



REYNALDO ARTEAGA PELAEZ
Contador
C.C. 1.088.019.566
T.P. 259999 -T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

F H 4 0 C 3 0 B E 1 2 4 0 C B 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REYNALDO ARTEAGA PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088019566 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 259999-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.019.566**

ARTEAGA PELAEZ

APELLIDOS
REYNALDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1994**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

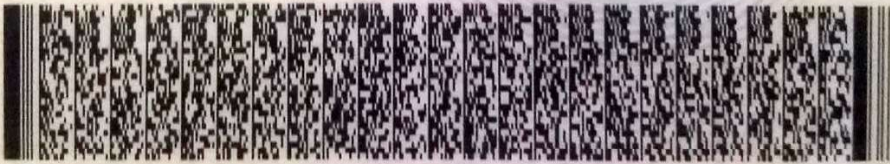
1.79 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-SEP-2012 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2402500-00405063-M-1088019566-20121012 0031411660A 1 38585024

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

259999-T

REYNALDO ARTEAGA PELAEZ
C.C. 1088019588
RES. INSCRIPCION 385 DEL 08/07/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270917 289975



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

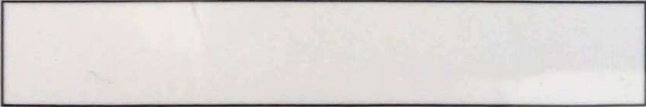
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

Scanned with CamScanner